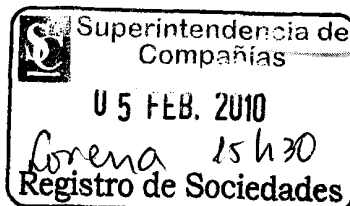


Escaneado

4818

FRADABANcorp

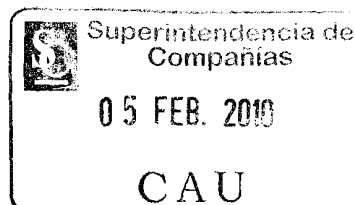


Quito, 5 de Febrero de 2009

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio del presente tenemos a bien comunicar para los fines pertinentes, que se ha procedido a una Cesión de Acciones en la Empresa FRADABAN CORP. CIA. LTDA la misma que se ha elevado a Escritura Pública el 7 de Enero del presente año, por un valor de US\$40,00 dólares americanos, cada participación de US\$1,00 dólares americanos.

CEDENTE	Nombre	Nacionalidad
	BARBERAN VALENCIA MAGDALENA MONSERRATE	Ecuatoriana

CESIONARIO	Nombre	Nacionalidad
	SANCHEZ MOSQUERA MONICA DEL ROCIO	Ecuatoriana

Atentamente;

PAULINA SANCHEZ CHAVEZ
GERENTE GENERAL

0201491388 ✓ VV
01.

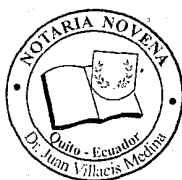
Valor de cada acción 0.10

FRANCISCO SANCHEZ YEPEZ
PRESIDENTE

1703083236

Dirección: Av. República E7-198 y Av. Diego de Almagro
Edificio Sánchez Piso 3 oficina 3-B
Telf. 4004091 - 4004123

Cesión de participaciones registrada. Pdg. 09/02/10.



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA FRADABAN CORP
COMPAÑIA LIMITADA
OTORGADO POR
MAGDALENA MONSERRATE BARBERAN VALENCIA
A FAVOR DE:**

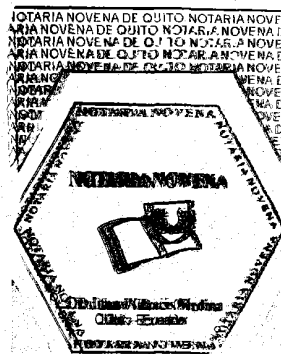
MONICA DEL ROCIO SANCHEZ MOSQUERA

CUANTIA: USD. 40.00

Di 2 copias

m.o.z.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia siete (7) de Enero del año dos mil diez, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Noveno de este Cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparecen por una parte la señorita la señorita **MAGDALENA MONSERRATE BARBERAN VALENCIA**, divorciada, por sus propios y personales derechos, y por otra parte la señora **MONICA DEL ROCIO SANCHEZ MOSQUERA**, divorciada por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y me solicitan



que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA FRADABAN CORP COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE, la señora MAGDALENA MONSERRATE BARBERAN VALENCIA por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita MONICA DEL ROCIO SANCHEZ MOSQUERA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de junio del año dos mil nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, encargado Doctor Juan Villacis Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de julio del año dos mil nueve, se constituyó la COMPAÑÍA FRADABAN CORP COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FRADABAN CORP COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el diez y nueve de octubre del año dos mil nueve, con el cien por ciento de los votos, se acepta la cesión de participaciones que realizara la señora MAGDALENA



MONSERRATE BARBERAN VALENCIA, a favor de la señora MONICA DEL ROCÍO SÁNCHEZ MOSQUERA.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes la señora MAGDALENA MONSERRATE BARBERAN VALENCIA, por sus propios derechos y por lo que tiene en calidad de socia, tiene a bien ceder como así lo hace y transfiere a favor de la señora MONICA DEL ROCÍO SÁNCHEZ MOSQUERA, cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una. En tal virtud la señora cesionaria paga a la cedente un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones que le han sido cedidas, ya que este es el valor nominal de las mismas. Se entiende que en esta cesión de participaciones todos los derechos, privilegios y obligaciones que poseía la socia cedente de acuerdo con la Ley, presente la señora cesionaria, acepta la cesión de las participaciones que se realiza en su favor a través del presente instrumento público. Se inscribirá esta cesión de participaciones en el libro respectivo de la Compañía, de igual forma se sentará razón de este instrumento al margen de la escritura Pública de Constitución e inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y veinte y uno de la Ley de Compañías. Por lo cual la cláusula tercera de la Integración y pago del capital, queda conformada de la siguiente manera:

SOCIOS**CAPITAL****CAPITAL****DECLARADO**

SOCIOS:	SUSCRITO	PAGADO	PORCENTAJE
F. Sánchez Y.	360	360	90%
M. Sánchez M.	40	40	10%

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Klever Quinatoa M., Abogado con matrícula profesional número once mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo. De todo que lo cual doy fe.- "Enmendado DOLARES-LOS Valen"

Monserrate
Magdalena Monserrate Barberan Valencia

C.C. 080970690

Mónica del Rocío
Mónica del Rocío Sánchez Mosquera

C.C. 111315/852-3

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080197069-0

BARBERAN VALENCIA MAGDALENA MONSERRATE
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
DE JUNITO 6/1977
007-0158 01968 F
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1977

73528520
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** 0444402044

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DIOS MANUEL BARBERAN
1961 DA VALENCIA VALENCIA
QUITO 31/08/2006
21/08/2006
REN 1996352
PUB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES MARZO 2009

033-0005 0801970690
NÚMERO CÉDULA
BARBERAN VALENCIA MAGDALENA
MONSERRATE
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA VICENTIN ZONA
PARROQUIA

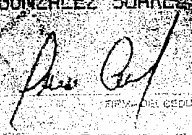
Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CRP 19600 que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 07 ENE. 2010
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO RUERO ENCARGADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CREDULACIÓN: CIUDADANÍA No. 171315852-3
 SANCHEZ MOSQUERA MONICA DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 29 MARZO 1978
 REG. CIVIL 001-C 0342 00684 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978


 FIRMA DEL REGISTRADOR



ECUATORIANO***** V434312222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 FRANCISCO JAVIER SANCHEZ
 ROSA ELVIRA MOSQUERA
 QUITO 19/03/2009
 17/03/2021
 REN 0718226


 FIRMA DEL REGISTRADOR

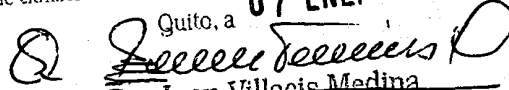



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171315852-3 107-0105
 SANCHEZ MOSQUERA MONICA DEL ROCIO
 PICHINCHA QUITO
 SAN ELIAS

SANCION Multas: 12 CostoRep: 8 Tot.USD: 20
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042
 1326966 07/01/2010 13:46:06

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 07 ENE. 2010

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FRADABAN CORP. CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 19 de Octubre del 2009, siendo las 19h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. República N° 307 y Diego de Almagro de esta ciudad con la presencia del 100% de los Socios de la Compañía, señores:

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ YÉPEZ, propietario del 90% de acciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto a 90 votos y; la señorita **BARBERÁN VALENCIA MAGDALENA MONSERRATE**, propietaria del 10% de acciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto a 10 votos.

Quiénes aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

Punto Uno

Autorizar la cesión de diez acciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, pagadas en su totalidad en el capital de la Compañía **FRADABAN CORP. CIA. LTDA.** por parte de la señorita **BARBERÁN VALENCIA MAGDALENA MONSERRATE** a favor de la señorita **SÁNCHEZ MOSQUERA MÓNICA DEL ROCIO**.

Punto Dos

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **FRADABAN CORP. CIA. LTDA.**, nombra a la señorita **SÁNCHEZ MOSQUERA MÓNICA DEL ROCIO** Gerente General de la compañía por el período de dos años.

Aceptando el mencionado orden del día por los socios de la Compañía, se instala la cesión a las 17h15 bajo la Presidencia del señor **SÁNCHEZ YÉPEZ FRANCISCO JAVIER** y actúa como secretario el señor **SÁNCHEZ MOSQUERA JUAN CARLOS**.

Se declara instalada la Junta Extraordinaria de Socios y el señor Presidente pone en consideración el orden del día, el mismo que se resuelve de la siguiente manera.

La Junta General Universal Extraordinaria decide autorizar en forma unánime la cesión de diez acciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada uno pagadas en su totalidad en el capital de la Compañía **FRADABAN CORP. CIA. LTDA.** por parte de la señorita **BARBERÁN VALENCIA MAGDALENA MONSERRATE** a favor de **SÁNCHEZ MOSQUERA MÓNICA DELL ROCÍO**. Y como segundo punto, la Junta General Universal Extraordinaria decide nombrar a la señorita **SÁNCHEZ MOSQUERA MÓNICA DEL ROCIO** Gerente General de la compañía por el período de dos años.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta correspondiente y leída que fue a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 21h00 y para constancia de lo expresado firman los socios Presidente y Secretario que certifica en el lugar y fechas indicados.

Sánchez Yépez Francisco Javier

SOCIO

Barberán Valencia Magdalena Monserrate

SOCIO

Sánchez Mosquera Juan Carlos

PRESIDENTE

Se otorgó en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Cesión de participaciones de la Compañía Fradaban Corp Cia. Ltda., otorgado por Magdalena Monserrate Barberan Valencia a favor de Mónica del Rocío Sánchez Mosquera, otorgada ante firmada y sellada en Quito, a doce de Enero del año de mil diez.-

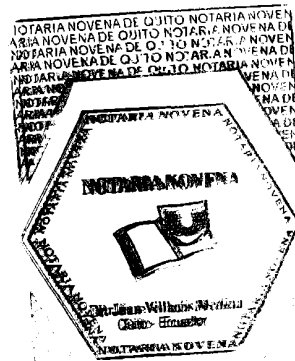
Dr. Juan Villacis Medina

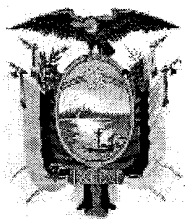
Notario **DR. JUAN VILLACIS MEDINA** (E)

Z O N: Tome nota de la Presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRADABAN CORP CIA LTDA.**, otorgado el 23 de Junio del 2009, ante mi doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2003. Quito a 26 de Enero del año 2010.


NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón (E)
DR. JUAN VILLACIS MEDINA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2171** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de julio del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía **"FRADABAN CORP CIA LTDA."** referente a la presente donación de participaciones.- Quito, veintiocho de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

